



Resolución Directoral

N° 00284-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 11 de junio de 2026

VISTO: el Informe N° 00234-2026-ENSFJMA/DG de fecha 11 de junio de 2026, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto es un órgano de asesoramiento responsable de los sistemas de planificación, racionalización, presupuesto y estadística entre otras funciones específicas;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00252-2026-ENSFJMA/DG-SG resuelve encargar temporalmente a partir del 01 de junio del 2026 hasta nueva disposición al Contador Público Percy Humberto Salazar Llerena identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 09445485 en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en adición a sus funciones de Director de la Oficina de Administración;

Que, mediante Carta de fecha 08.06.2026 signado con expediente N° 0059968-2026 el Contador Público Percy Humberto Salazar Llerena presenta su

EXPEDIENTE: DG2026-INT-0060055

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 22BCCB



formal renuncia al cargo de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto por motivos estrictamente profesionales;

Que, siendo una de las principales funciones del Director General el de designar o encargar al personal directivo de la Escuela, tal como lo establece el **Artículo 8° inciso i)** del **Decreto Supremo N° 054-2002-ED REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**; es necesario seguir garantizando la continuidad de las funciones en dicho órgano de asesoramiento; es por ello que este despacho dispone encargar a partir del 11 de junio del 2026 hasta nueva disposición, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Ingeniera Economista Karen Mac Laine Cordova Hidalgo, identificada con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 44673934 y;

Estando a lo informado por la Dirección General y visado por la Secretaría General, y;

De conformidad con las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N° 00230-2026-DRELM y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO con eficacia anticipada a partir del 08 de junio del 2026, la designación del Contador Público **PERCY HUMBERTO SALAZAR LLERENA** en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a partir del 11 de junio del 2026 hasta nueva disposición a la Ingeniera Economista **KAREN MAC LAINE CORDOVA HIDALGO** identificada con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 44673934 en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**, cargo considerado de confianza.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

ARTICULO 4°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARIA ARGUEDAS

Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: DG2026-INT-0060055

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **22BCCB**

